



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

344
Piura

28 SEP 2012

VISTO: Memorando N° 2658-2012/GRP-440000 de fecha 14 de Agosto 2012, Carta N° 082-2012/ GRP-440330-VMKL de fecha 03 de septiembre del 2012, Informe N° 651-2012/GRP-440330 del 05 de septiembre del 2012, Informe N° 1177-2012/GRP-440300 de fecha 05 de septiembre del 2012, Memorando N° 2640-2012/GRP-410000, de fecha 17 de septiembre de 2012, Compromiso de Disponibilidad de Recursos de fecha 14 de septiembre de 2012, Carta N° 088-2012/ GRP-440330-VMKL de fecha 21 de septiembre del 2012, Informe N° 719-2012/GRP-440330 del 21 de septiembre del 2012, Informe N° 045-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 28 de Septiembre de 2012, Informe N° 0997-2012/GRP-440320, de fecha 28 de septiembre de 2012, relacionados a la Aprobación el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Canal de Riego San Andrés del Distrito de Bernal, Provincia de Sechura – Piura Meta III Etapa" código SNIP N° 54263.

CONSIDERANDO:

Que con Memorando N° 2658-2012/GRP-440000 de fecha 14 de Agosto 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura hace llegar a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Canal de Riego San Andrés del Distrito de Bernal Provincia de Sechura – Piura- Meta: II Etapa – Código SNIP N° 54263, para su revisión e informe respectivo;

Que mediante Carta N° 082-2012/ GRP-440330-VMKL de fecha 03 de septiembre del 2012, el Ing. Víctor Manuel Kcomt Li, acude ante la Dirección de Estudio y Proyectos, en atención a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura y hace de conocimiento que se ha decidido actualizar el Valor Referencial del Expediente Técnico elaborado en ésta Dirección, debido a que este refleja con mayor exactitud su compatibilidad con respecto a lo que se tiene en el terreno, hecho que se verificó en la visita de campo realizada el día 23 de agosto del 2012 a la zona del proyecto; refiere que el aludido Expediente Técnico contiene: Índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Cartilla de Movimientos de Tierras, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Gastos por Supervisión, Calendario de Avance de Obras, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Anexos (Cartel de Obra, Panel Fotográfico, Relación de Equipo Mínimo, Memoria de Calculo, Diseño Hidráulico, Documentos Varios y Estudio de Mecánica de Suelos) y Planos; por lo que el Monto Total de Inversión actualizado asciende a la suma de S/. 1'837,813.37 (Un Millón Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Trece con 37/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de agosto del 2012, siendo el desagregado de la Inversión como sigue:

- Elaboración de Expediente Técnico: S/. 38,000.00 Nuevos Soles
- Costo de Obra : S/. 1'714,570.17 Nuevos Soles
- Supervisión de Obra : S/. 85,243.20 Nuevos soles

Asi mismo refiere que el Plazo de Ejecución del Proyecto, es de 04 meses, Modalidad de Ejecución: Ejecución de Obras: Presupuestaria Indirecta - A precios Unitarios, Supervisión de Obra: Presupuestaria Indirecta – A Suma Alzada; por lo que habiendo cumplido con actualizar el valor Referencial del Expediente Técnico del proyecto en mención, cumple con alcanzar los mismos para su aprobación y se emita la correspondiente resolución con el nuevo valor referencial;

Que, con Informe N° 651-2012/GRP-440330 del 05 de septiembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos, alcanza a la Dirección General de Construcción la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Canal de Riego San Andrés del Distrito de Bernal, Provincia de Sechura – Piura Meta III Etapa código SNIP N° 54263, efectuado por el Ing. Víctor Manuel Kcomt Li con CIP N° 27815, Expediente Técnico que fue formulado por el Ing. Luis Barreno Quesquen con CIP N° 49079 y Revisado por el Ing. Gregorio Cienfuegos Cordova con CIP N° 38359 por encargo de esta Dirección en el año 2010, siendo el Monto





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **344** -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI
 Piura **28 SEP 2012**

Total de Inversión actualizado la suma de S/. 1'837,813.37 (Un Millón Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Trece con 37/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de agosto del 2012, desagregado como sigue:

- Elaboración de Expediente Técnico: S/. 38,000.00 Nuevos Soles
- Costo de Obra : S/. 1'714,570.17 Nuevos Soles
- Supervisión de Obra : S/. 85,243.20 Nuevos soles

Siendo el Plazo de Ejecución del Proyecto de 04 meses, Modalidad de Ejecución: Ejecución de Obras: Presupuestaria Indirecta - A precios Unitarios, Supervisión de Obra: Presupuestaria Indirecta - A Suma Alzada y habiendo cumplido con actualizar el Valor Referencial del Expediente Técnico en mención, esta Dirección da su conformidad y remite a su despacho para que continúe con el trámite de aprobación y se emita la correspondiente resolución;

Que, con Informe N° 1177-2012/GRP-440300 de fecha 05 de septiembre del 2012, El Director General de Construcción da su conformidad a la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Canal de Riego San Andrés del Distrito de Bernal, Provincia de Sechura - Piura Meta III Etapa código SNIP N° 54263 y solicita se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa certificación presupuestal emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 2640-2012/GRP-410000, de fecha 17 de septiembre de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", la misma que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, asimismo existe un Compromiso de Disponibilidad de Recursos de fecha 14 de septiembre de 2012, suscrito por la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, mediante el cual se establece que, para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, que se refiere el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuará las modificaciones presupuestarias por la incorporación de saldo de balance y la Oficina de Administración garantizará la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones respectivas; razón por la cual suscriben el presente compromiso por un monto de S/. 754,023.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), para atender el pago de la Obra (S/. 685, 828.00) y Supervisión (S/. 68,195.00) del Proyecto: "Mejoramiento del Canal de Riego San Andrés del Distrito de Bernal, Provincia de Sechura - Piura Meta III Etapa" código SNIP N° 54263, según cronograma para el año fiscal 2013, alcanzado por la Dirección de Estudios y Proyectos, en cumplimiento del artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que mediante Carta N° 088-2012/ GRP-440330-VMKL de fecha 21 de septiembre del 2012, el Ingeniero Víctor Manuel Kcomt Li, acude ante la Dirección de Estudio y Proyectos, cumple con aclarar que el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendario;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 344-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura 28 SEP 2012

Que, con Informe N° 719-2012/GRP-440330 del 21 de septiembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos, alcanza a la Dirección General de Construcción, la aclaración efectuada por el Ingeniero Víctor Manuel Kcomt Li, en su carta precedente, respecto el plazo de ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **“Mejoramiento del Canal de Riego San Andrés del Distrito de Bernal, Provincia de Sechura – Piura Meta III Etapa”** código SNIP N° 54263 es de 120 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 045-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 28 de Septiembre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el Expediente Técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en atención a los informes emitidos por el Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la cobertura presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Compromiso de Disponibilidad de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2013 suscrito por la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **“Mejoramiento del Canal de Riego San Andrés del Distrito de Bernal, Provincia de Sechura – Piura Meta III Etapa”** código SNIP N° 54263, siendo el Monto Total de Inversión actualizado la suma de S/. 1'837,813.37 (Un Millón Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Trece con 37/100 Nuevos Soles, el cuenta con los siguientes componentes: Elaboración de Expediente Técnico: S/. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles, Valor Referencial de Obra : S/. 1'714,570.17 (Un Millón Setecientos Catorce Mil Quinientos Setenta con 17/100 Nuevos Soles) y Supervisión de Obra: S/. 85,243.20 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 20/100 Nuevos soles), incluyendo costo directo, gastos generales, utilidad, IGV; con precios vigentes al mes de agosto del 2012, siendo la Modalidad de Ejecución: Ejecución de Obras: Presupuestaria Indirecta - A precios Unitarios y Supervisión de Obra: Presupuestaria Indirecta – A Suma Alzada, con un Plazo de Ejecución del Proyecto de 120 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0997-2012/GRP-440320, de fecha 28 de septiembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto al Expediente Técnico de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

344

Piura

28 SEP 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Canal de Riego San Andrés del Distrito de Bernal, Provincia de Sechura – Piura Meta III Etapa" código SNIP N° 54263, el cual a sido formulado por el Ing. Luis Barreno Quesquen con CIP N° 49079 y Revisado por el Ing. Gregorio Cienfuegos Córdova con CIP N° 38359 por encargo de la Dirección de Estudios y Proyectos en el año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Monto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 1'837,813.37 (Un Millón Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Trece con 37/100 Nuevos Soles, actualizado por el Ing. Víctor Manuel Kcomt Li con CIP N° 27815; el cual cuenta con los siguientes componentes: Elaboración de Expediente Técnico: S/. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles, Valor Referencial de ejecución de Obra : S/. 1'714,570.17 (Un Millón Setecientos Catorce Mil Quinientos Setenta con 17/100 Nuevos Soles) y Supervisión de Obra: S/. 85,243.20 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 20/100 Nuevos soles), incluyendo costo directo, gastos generales, utilidad, IGV; con precios vigentes al mes de agosto del 2012, siendo la Modalidad de Ejecución: Ejecución de Obras: Presupuestaria Indirecta - a Precios Unitarios y Supervisión de Obra: Presupuestaria Indirecta – a Suma Alzada; con un Plazo de Ejecución del Proyecto de 120 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSO	:	K	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0525	12746 Mejoramiento de Canal de Riego
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2053502	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA
OBRA	:	4000121	MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	:	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	1'028,743.00 NUEVOS SOLES.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

344

Piura

28 SEP 2012

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0526	01433 Supervisión y Control de Obras
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2053502	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA
ACCIÓN DE INVERSION	:	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	:	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	17,049.00 NUEVOS SOLES.



Asimismo, se deberá tener presente lo establecido en el Compromiso de Disponibilidad de Recursos suscrito entre la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura de fecha 14 de septiembre de 2012, a fin de atender el pago de la Ejecución de la Obra y Supervisión, para el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación todos los actos Administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección correspondiente por el Valor Referencial de Obra ascendente a la suma de: S/. 1'714,570.17 (Un Millón Setecientos Catorce Mil Quinientos Setenta con 17/100 Nuevos Soles), incluyendo costo directo, gastos generales, utilidad, IGV; con precios vigentes al mes de agosto del 2012, siendo la Modalidad de Ejecución: Ejecución de Obras: Presupuestaria Indirecta - a Precios Unitarios, con un Plazo de Ejecución del Proyecto de 120 días calendarios.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Obras la Elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría de la Supervisión del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Canal de Riego San Andrés del Distrito de Bernal, Provincia de Sechura - Piura Meta III Etapa" código SNIP N° 54263.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

